

RESOLUCIÓN N° 148-IFDC-SL/23

San Luis, 08 de junio de 2023

VISTO:

La NOA N° 390-IFDC-SL/23, por la cual la Dirección de Extensión solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación **“Creencias de los/las docentes del Profesorado de Educación Primaria del IFDC-San Luis sobre los sentidos y objetivos de los espacios Lenguajes Artísticos: Teatro-Música – Artes Visuales en formación de los/as estudiantes de profesorado”**, y;

CONSIDERANDO:

Que mencionado proyecto fue aprobado por Resolución Rectoral N° 23-IFDC-SL/22;

Que en base a los criterios de evaluación para informes finales de proyectos de investigación aprobados en el Anexo II de la Resolución N° 212-IFDC-SL/17, el mismo cumple con los requisitos establecidos para su pertinente aprobación;

Que la Comisión Evaluadora ha elevado la correspondiente acta de evaluación del informe final, sugiriendo su aprobación;

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente que apruebe la evaluación del mismo;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. -APROBAR el Informe Final del Proyecto de Investigación **“Creencias de los/las docentes del Profesorado de Educación Primaria del IFDC-San Luis sobre los sentidos y objetivos de los espacios Lenguajes Artísticos: Teatro-Música – Artes Visuales en formación de los/as estudiantes de profesorado”** aprobado por Resolución Rectoral N° 23-IFDC-SL/22.

Art.2°. -RECONOCER la tarea realizada por los docentes integrantes del proyecto, detallados a continuación:

Equipo de investigación:

- Arias Gabriel Ernesto, DNI N° 22.852.528
- Imberti Andrea Natalia, DNI N°26.467.297
- Becerra Néstor Gustavo, DNI N°24.681.330
- Femenía Sainz Maria Valeria, DNI N° 27.325.203

Art.3°. -RECONOCER la tarea realizada por los docentes integrantes de la Comisión Evaluadora, detallados a continuación:

- César Ana Laura, DNI N° 22.777.657
- Leonhart Elina Lucrecia, DNI N° 20.936.552
- Domínguez Mariela Alejandra, DNI N° 24.529.655

Art.4°. -Hacer saber a: Dirección de Extensión, Comisión Evaluadora y al Equipo de Investigación.-

Art.5°. -Publicar y archivar. -